

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26624 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Declaración Concurso núm. 281/2014-B y NIG núm. 15030 47 1 2014 0000176, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor Central Distribuidora Vázquez y Carballosa, S.L., con CIF: B-15047822, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Betanzos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la deudora quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Expertos en Gestión y Administración Concursal S.L.P. (don Marco Antonio Candal Quiroga), con domicilio postal en C/ Primo de Rivera, 1, 3.ª dcha., A Coruña, y dirección electrónica egac@lucuslexabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038618-1